

ACTA PARITARIA N° 9/2017

---En la ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los doce días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las doce horas quince minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia del señor Alejandro ROBERTI, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y el señor Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Concurso Cerrado General:
 - a. Expediente N° 1611/2016: Jefe de División Alumnos y Jefe de División Apoyo a la Docencia, sendos cargos categoría cuatro (4), Tramo Intermedio - Departamento de Asuntos Académicos de la Delegación Universitaria San Fernando.
 - b. Expediente N° 1612/2016: Jefe de División Administración Académica, categoría cuatro (4), Tramo Intermedio – Departamento de Asuntos Académicos del Centro Regional San Miguel.
2. Solicitud modificación situación de revista personal Nodocente: Dirección de Gestión de Personal Nodocente - Departamento de Políticas y Gestión de Personal Nodocente.

1. a) y b) Analizados los antecedentes, las partes aprueban las Actas Dictamen de fecha 24 de mayo de 2017 con sus respectivos ordenes de méritos, correspondientes a los procesos de Concurso Cerrado General para cubrir los cargos vacantes de Jefe de División Alumnos y Jefe de División Apoyo a la Docencia de la Delegación Universitaria San Fernando y Jefe de División Administración Académica del Centro Regional San Miguel, sendos cargos categoría cuatro (4), Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo con dependencia funcional de la Dirección General de Asuntos Académicos y acuerdan las designaciones que se detallan en los Anexos I, II y III del presente acuerdo.

2. Analizada la solicitud de modificación de situación de revista de personal Nodocente que desempeña funciones administrativas y técnico-profesionales en el Departamento de Políticas y Gestión de Personal Nodocente de la Dirección de Gestión de Personal Nodocente dependiente de la Dirección General de Personal; teniendo en cuenta el informe de valoración de aptitudes de la trabajadora; considerando lo determinado por esta Comisión con fecha 30 de marzo de 2010 para el tratamiento de análogas situaciones y que las tareas técnico-administrativas, inherentes a las incumbencias de la profesión de Licenciada en Psicología, que la trabajadora desarrolla de manera habitual y permanente se corresponden con lo determinado por el Tipificador de funciones para el cargo categoría cinco (5) del agrupamiento Técnico-Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, las partes acuerdan la modificación de la situación de revista de la trabajadora conforme el Anexo IV de la presente, a partir del 1° de julio de 2017.

--Siendo las doce horas cincuenta minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

.....
Alejandro Roberti
Parte Empleadora

.....
Juan Ramos
Parte Trabajadora